



OFERTA EN COMISIÓN DE SERVICIO DE UN PUESTO DE FACULTATIVO DE DOCUMENTACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, permite en su artículo 527.1 el otorgamiento de comisión de servicio a los funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para el desempeño de un puesto de trabajo vacante, hasta que se resuelvan los sistemas de provisión en curso o cuando, resueltos, no se hayan cubierto por no existir candidato idóneo.

Siendo necesaria la cobertura de un puesto vacante en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se anuncia su provisión temporal conforme a las siguientes indicaciones, con el fin de que el personal funcionario de carrera interesado pueda solicitar, de forma voluntaria, la oportuna comisión de servicio.

Primera. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto la provisión temporal, mediante comisión de servicio, de un puesto de trabajo singularizado de Facultativo de Documentación en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, que se señala en el Anexo I.

El funcionario que se incorpore deberá atender las funciones que se indican en el Anexo I.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Podrán solicitar la comisión de servicio los funcionarios de carrera del Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, que se encuentren en situación de servicio activo en el Cuerpo y prestando servicios efectivos en destino definitivo.

Requisitos: experiencia durante dos años en tareas de toxicología. Formación específica en toxicología

Tercera. Criterios de adjudicación.

La selección del candidato y la consecuente adjudicación de la comisión de servicio se realizarán según el orden del escalafón, siempre que el candidato cuente con informe favorable del órgano de destino.

Cuarta. Informe.

La Administración solicitará de oficio informe sobre las solicitudes recibidas al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. En caso de estar el solicitante destinado en una Comunidad Autónoma, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes pedirá la conformidad a la misma.



Quinta. Características de la comisión de servicio.

La provisión temporal de la plaza ofertada se realizará con carácter de comisión de servicio voluntaria, con relevación de funciones.

La comisión de servicio comenzará el día que se indique en la resolución por la que se acuerde.

El periodo de permanencia en la comisión de servicio será como máximo hasta que se cubra por un titular en el próximo concurso específico que se convoque y en su defecto, será como mínimo de un año. En caso de renuncia antes del transcurso de dicho periodo mínimo de permanencia, el funcionario no podrá acceder a una nueva comisión de servicio durante el periodo de un año, a contar desde la fecha de aceptación de la renuncia.

El funcionario que se encuentre en comisión de servicio conservará su puesto de origen y tendrá derecho a las retribuciones complementarias del puesto que desempeñe.

Sexta. Solicitudes.

Los interesados deberán presentar su solicitud ajustada al Anexo II que se acompaña a esta oferta.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el sitio web del Ministerio (<http://www.mjusticia.gob.es>) en la siguiente ruta: <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/concursos-traslados>

Para ello, se remitirá el escrito de solicitud escaneado al siguiente correo electrónico: sociolaboral@mjusticia.es

Séptima. Publicidad de la comisión de servicio asignada.

El Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes publicará en el mismo sitio web donde se publicó la convocatoria el listado de solicitantes y el de adjudicación de la comisión de servicio.

Madrid, 1 de marzo de 2024



ANEXO I

Puesto ofertado en comisión de servicio

Puesto de trabajo: Facultativos de Documentación.

Dotación: 1.

Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Centro de destino: Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Localidad: Las Rozas (Madrid).

Requisitos: experiencia durante dos años en tareas de toxicología. Formación específica en toxicología.

Funciones: velar por la custodia de la documentación. Mantenimiento y actualización de las bases de datos que recogen información toxicológica. Recogida de datos de análisis y cumplimentación de formularios informáticos. Elaboración y firma de dictámenes e informes periciales. Asistencia como perito a los Tribunales de Justicia cuando sea requerido. Cumplimiento de las normas establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos. Participar y colaborar en cursos y programas de formación. Aplicación y seguimiento de las normas de calidad de su Servicio y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Colaborar en cuestiones de seguridad e higiene y en la prevención de riesgos laborales. Responsable de los equipos que le sean asignados.



ANEXO II
Modelo de solicitud

PROCEDIMIENTO: Oferta en comisión de servicio de un puesto de trabajo de Facultativo de Documentación en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Destino actual:

Cuerpo y especialidad:

PUESTO SOLICITADO

Puesto y centro de destino	Localidad

Firma

En.....a..... de de 2024.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA